

PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2018 BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 2.75%

- 1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia de 3,0 a 2,75 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
 - i. La inflación en febrero continuó disminuyendo y se ubicó en el tramo inferior del rango meta por cuarto mes consecutivo. Este resultado se explica principalmente por la reversión de choques de oferta y por un nivel de actividad económica menor a su potencial. Se proyecta que en marzo la tasa de inflación interanual se ubicará por debajo de 1,0 por ciento y convergerá gradualmente a 2,0 por ciento. Por su parte, las mediciones de tendencia inflacionaria continúan reduciéndose y se espera que se mantengan cerca del centro del rango meta en el presente año:
 - ii. Las expectativas de inflación a 12 meses continuaron bajando, situándose en 2,19 por ciento en febrero de 2018;
 - iii. El crecimiento de la actividad económica se mantiene por debajo de su potencial en un contexto de baja inflación; y,
 - iv. La economía mundial sigue mostrando indicadores favorables, aunque con una mayor incertidumbre en los mercados financieros internacionales.
- 2. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria.
- 3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
 - i. La inflación de febrero fue 0,25 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 1,25 por ciento en enero a 1,18 por ciento en febrero de 2018. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,14 por ciento, con lo cual la tasa interanual en febrero se mantuvo en 1,97 por ciento, también dentro del rango meta.
 - ii. Los indicadores de expectativas empresariales se deterioraron en febrero, aunque se mantienen en el tramo optimista.
- 4. En la misma sesión de Directorio también se acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
 - i. Depósitos overnight: 1,50 por ciento anual.
 - ii. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 3,30 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
 - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,30 por ciento.
- 5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 12 de abril de 2018.

Lima, 8 de marzo de 2018.